



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 00000107
LITUECHE,

24 ENE 2013

DA. N°: 22
GRV/ml
23/01/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. letra E y G del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 2621, fecha 06 de Diciembre del 2012, de acuerdo a acta de Proclamación de fecha 03 Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la Reparación, a la Ambulancia, Mercedes Benz, Modelo Sprinter, año 2007, Placa Patente N° ZV.5354.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Kaufmann S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la Reparación del mismo, se realice en un servicio técnico especializado
- Que, Kaufmann S.A. se especializa en la Mantención de Vehículos marca Mercedes Benz
- Según Cotización N° 0100206729 de fecha 22 de enero de 2013.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Reparación de la Ambulancia, Mercedes Benz, Modelo Sprinter, año 2007, Placa Patente N° ZV. 5354 de propiedad del Depto. de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- Déjese, establecido que se reparará lo siguiente:

Tes Breve de intercambiador de calor del aceite.
Lavado de sistema de refrigeración
Enfriador de aceite SNP-CLPE
Refrigerador de Aceite
T1N Junta Radiador Aceite
Traslado del vehículos a taller de Litueche a Rancagua
Rimula R6 LM 10W40 - Glycoshell
Materiales e insumos varios

3.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Kaufmann S.A., de rol único tributario N°. 92.475.000-6, por la suma de \$ 615.234.- (Seiscientos quince mil doscientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

4.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
2º Alcaldede